

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 15 de 1983

Visto el presente expediente n° 1263/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 174/83 a los efectos de lograr la rectificación al motor del automóvil Dodge Polara asignado a la Excm. Cámara / Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 41/83 de fecha 24 de enero / ppdo. (confr. fs. 30), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 58.

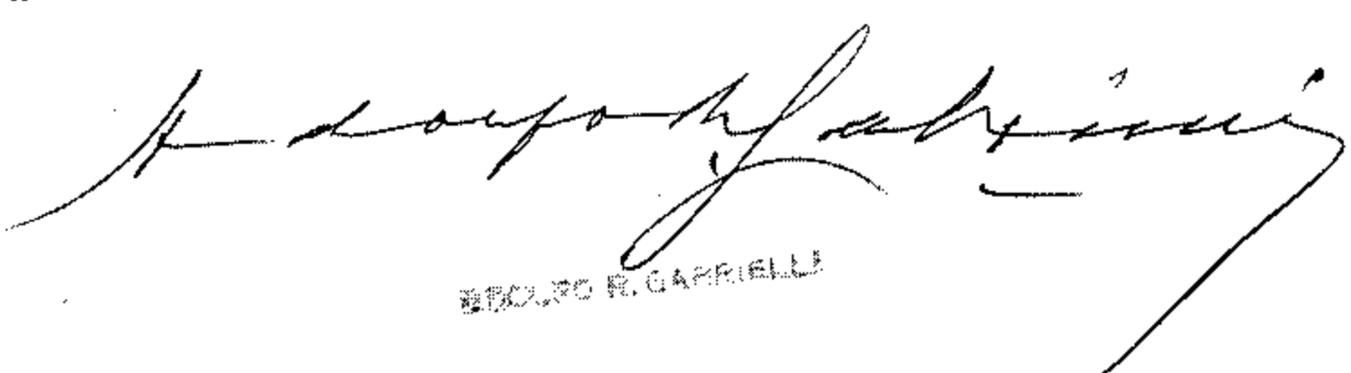
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 174/83 la que se adjudica a la firma "RECTIFICACION VIRGILIO S.A.C.I.I.A." -por menor precio- según su presupuesto de fs. 45/46 y 57 y por / el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCO MIL OCHENTA Y CINCO // (\$a 5.085.-). Neto.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO R. GARRIELLI